

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Ramón Besora Ponsolé, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 198/1998, a instancia de don Josep Pedrol Parunella y otro, representados por la Procuradora dona Montserrat Carbonell Borrell, contra «Zero 70, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 15 de julio de 1999, por el valor de su tasación, 30.000.000 de pesetas. Celebrándose a las doce horas.

Segunda subasta: Fecha, 9 de septiembre de 1999, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del valor de tasación (22.500.000 pesetas).

Tercera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1999, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, sito en la avenida Francesc Macià, número 6, de Vilanova i la Geltrú y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a la deudora en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Casita de planta baja y un piso, en estado ruinoso muy antigua construcción, procedente de la conocida casa «Las Baronas», en el caserío de las Torras, del término municipal de Sant Pere de Ribes, con frente a una calle sin nombre y sin número; las medidas del solar en línea recta son, frente, en línea de 2,70 metros, el segundo en ángulo recto, el primero perpendicular a la calle, en línea de 7,50 metros, el segundo en ángulo recto con el anterior y paralelo a la calle de 5,70 metros y el tercer tramo en ángulo recto, con el anterior, de 6,50 metros, que hacen 70,95 metros cuadrados, y en el piso elevado 95,20 metros cuadrados no estando dividida ni distribuida interiormente por su antigüedad, y linda: Por su frente, oeste, con la calle de la señora Forty y en cuanto a los bajos y en un aparte, con el camino de las Torras, que conduce a Las Casetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, tomo 736 del archivo, libro 109 de Sant Pere de Ribes, folio 17, finca número 6.511, en inscripción tercera.

Y para que se sirva a los efectos acordados expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 13 de abril de 1999.—El Juez, Ramón Besora Ponsolé.—El Secretario.—18.844.*.

ZAMORA

Edicto

Doña Miriam Iglesias García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 305/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Zamora, Cooperativa de Crédito, contra Victoriano Patrocinio Ferreo y doña Juana Amparo Gaspar Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4832, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, piso número 12 o vivienda letra B, emplazada en la cuarta planta del edificio en Zamora, plaza de Fray Tiribio de Deza, sin número, que lleva el 30.716 del Registro de la Propiedad, hoy plaza del Mercado, número 8, parte delantera derecha del mismo, con acceso por el portal en la meseta de la escalera. Mide una superficie útil de 98 metros 61 decímetros cuadrados (construida de 132,18 metros).

Inscrita al tomo 1.671, libro 386, folios 23 y 24, número 32.810, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 9.945.000 pesetas.

Dado en Zamora a 12 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Miriam Iglesias García.—La Secretaria.—18.729.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 665/1994-C, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Pedro Ramón Guillén Salinas, doña Milagros Begoña Domingo Martín, don Miguel Domingo Esteban y doña Julia Martín Domingo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio obrante en autos.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 8.—Vivienda o piso segundo izquierda, en la tercera planta alzada, de la casa de esta ciudad, calle Castillo de Montearagón, donde le corresponde el número 3. Tiene una superficie de unos 70 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en el total del inmueble de 9,50 por 100. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 3.020, folio 96 y finca número 72.464. Valorado en 8.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—18.854.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo social número 30 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.027/1998, instado por don Joaquín García Martínez, frente a «Editorial Ramón Sopena, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1:

Una mesa de juntas de forma rectangular en madera barnizada con incrustaciones de marquetería de dibujos y letras, sobre cristal centrado con un plano de unos 2 x 8,80 metros, aproximadamente.

Seis sillas con patas cromadas tapizadas en poliéster de color marrón.

Una guillotina antigua, en desuso del sistema utilizado entre los siglos XIV y XIX.

Diez archivadores metálicos de cuatro cajones color gris, y sólo uno de ellos con seis cajones.

Tres carretillas para transpalets.

Una máquina de atar paquetes, marca «Reinosa», con electromotor.

Una balanza, con plataforma para 500 Kg romana, marca «Forn-Barcelona».

Una balanza, marca «Micra», automática sobre mostrador.

Una prensa manual.

Una máquina de imprimir, muy antigua, manual, al parecer construida en el siglo XIX, por George Clymer.

Ocho mesas de oficina con ala auxiliar en melamina.

Una impresora, marca «Lemark», modelo Opra S1250.

Una CPU «IBM Application System» 400/940 M, con seis terminales.

Un PC ordenador, marca «IBM System/2», modelo 5DZ, completo.

Una máquina de escribir manual, marca «Olivetti Línea 88», con carro y número de serie 1128380.

Una máquina de escribir manual, marca «Olivetti Lexicón 80», con carro, con número de serie 805504.

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Olivetti», modelo ET Compat 66, sin número de serie visible.

Un fax, marca «Brother», modelo Fax 490DT.

Una máquina franqueo, marca «Pitney Bones RMRS».

Diez sillas con patas cromadas y tapizadas en poliéster, color marrón.

Dos mesas de oficina con ala auxiliar y melamina, color cerezo oscuro y negro.

Dos armarios de oficina en melamina de dos puertas.

Tres módulos compuestos de armario de dos puertas bajo y estante.

Valorado este primer lote en 1.041.000 pesetas.

780 ejemplares nuevos de diccionarios español-árabe.

500 ejemplares de lengua española, marca «Aristos».

300 diccionarios de sinónimos y antónimos «The-saurus».

685 ejemplares de diccionarios de francés, marca «Amador».

1.000 ejemplares nuevos de diccionario de la lengua española «Aristos».

1.000 ejemplares de diccionarios nuevos de italiano-español, marca «Amador».

400 ejemplares de mini-diccionarios, marca «Sopena», de español y diferentes lenguas.

150 tomos con los 15.000 verbos españoles diccionarios.

900 ejemplares de «Atlas Sopena» del cuerpo y la vida.

Valorado este segundo lote en 21.000.375 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la calle Córcega, número 60, bajos, de la localidad de Barcelona, siendo su depositario don Raimundo Espinol Fous.

Primera subasta: 15 de junio de 1999, a las diez horas. Consignación para tomar parte: Lote número 1, 520.500 pesetas. Lote número 2, 10.687.500 pesetas. Postura mínima: Lote número 1, 694.000 pesetas. Lote número 2, 14.250.000 pesetas.

Segunda subasta: 6 de julio de 1999, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: Lote número 1, 520.500 pesetas. Lote número 2, 10.687.500 pesetas. Postura mínima: Lote número 1, 520.500 pesetas. Lote número 2, 10.687.500 pesetas.

Tercera subasta: 27 de julio de 1999, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: Lote número 1, 520.500 pesetas. Lote número 2, 10.687.500 pesetas. Postura mínima: Deberán exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes,

por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913-0000-64-102798, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913-0000-64-102798, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser precedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdidas de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

En el supuesto de tener de suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor (como puede ser el desalojo urgente de las dependencias judiciales por amenazas de bomba), la misma se celebrará al día siguiente a la misma hora, y así sucesivamente.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1999.—El Secretario judicial.—18.889.